



Río Grande, 03 de Mayo de 2024

RESOLUCIÓN CITDF 469/2024

Visto:

La necesidad del Colegio de suspender las matrículas de los profesionales que no regularizan su situación de morosidad hace más de 12 meses;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que los mismos poseen compromisos pendientes en este Colegio desde el año 2019 hasta la actualidad, faltando a los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión en la matrícula profesional respectiva según Art 34 c).

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la suspensión en las matrículas profesionales a los siguientes ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
110	Fernandez, Rodolfo Rubén	12.654.544	Ingeniero Industrial
310	Clemente Martínez, Daniel Enrique	24.908.909	Ingeniero en Construcciones
328	Anglada Heredia, Maria Belén	28.270.196	Ingeniera Industrial
338	Lingua, Matias Abel	27.163.662	Ingeniero Industrial

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

MARTÍN IVÁN GESSACI
INGENIERO CIVIL
C.I.T.D.F. 62 - C.P.I.C. 1800
MAT. U.S.H. 450 MAT. MUN. 111.07
D.N.I. 26.09000
A/C SECRETARÍA

ING. Gustavo Maiz
A/C Presidencia CITDF